

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVII	<i>Salta, 19 de octubre de 1994</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR
APARECE LOS DIAS HABILES				CUENTA N° 21
EDICION DE 22 PAGINAS				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN N° 3/18
N° 14.527	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 383743		
Tirada de 400 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***		
	Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO	SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL		
<p>ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</p> <p>ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</p>				

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13 El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial"

Art. 22. Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial. la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veintefial.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba.....	\$ 13,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 83,50	
• Semestral.....	\$ 52,00	
• Trimestral.....	\$ 42,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año	\$ 2,50	
• Separata.....	\$ 3,00	
IV - FOTOCOPIAS		
	Resolución M.G. N° 191/92	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- ♦ Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- ♦ Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- ♦ Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, |, se considerarán como una palabra.
- ♦ Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- ♦ Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
M. Ec. N° 2.090 del 30/09/94 - Encomienda atención del despacho del Ministerio de Economía al Sr. Secretario de Hacienda y Finanzas	3673
S.G.G. N° 2.091 del 30/09/94 - Comisión oficial	3673
M. G. N° 2.094 del 30/09/94 - Renuncia del Dr. Jorge Eduardo Roque Fernández como Juez de Personas, Familia y del Trabajo -Distrito Judicial del Sur - Metán	3674
S.G.G. N° 2.097 del 30/09/94 - Convenio: Secretaría de Planeamiento y Municipalidad de Seclantás (Programa agua potable a pequeñas comunidades)	3674
S.G.G. N° 2.098 del 30/09/94 - Decreto 2.244/93: Amplía art. 1°	3676
M. G. N° 2.099 del 30/09/94 - Renuncia del Lic. Eduardo Díaz Torino al cargo de Director Gral. de Administración del Ministerio de Gobierno	3676
M. G. N° 2.100 del 30/09/94 - Designa a la C.P.N. María Gabriela de la Arena en el cargo de Directora General de Administración del Ministerio de Gobierno	3677
S.G.G. N° 2.101 del 30/09/94 - Designa al Dr. Williams Tayagüi Borja en el cargo de Director General de la Dirección General de Reconocimientos Médicos y Medicina Laboral	3677
S.G.G. N° 2.102 del 30/09/94 - Renuncia de la Sra. María Luisa Saracho al cargo de Asesora Política del señor Vicegobernador de la Provincia	3677

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 2.092 del 30/09/94 - Retiro voluntario	3678
S.G.G. N° 2.093 del 30/09/94 - Afectación de personal	3678
M. G. N° 2.095 del 30/09/94 - Reincorporación de personal	3678
S.G.G. N° 2.096 del 30/09/94 - Asignación interina de funciones	3678
S.G.G. N° 2.103 del 30/09/94 - Rechaza recurso de reconsideración	3678
S.G.G. N° 2.104 del 30/09/94 - Traslado de personal	3678

EDICTOS DE MINAS

N° 98.298 - Ismael Chávez - Expte. N° 14.798	3679
N° 98.297 - Jorge Patricio Jones - Expte. N° 14.735	3679

LICITACIONES PUBLICAS

N° 98.247 - Direc. Gral. de Arquitectura de la Pcia. N° 10/94	3679
N° 98.241 - A.G.A.S.	3679

LICITACIONES PRIVADAS

N° 98.257 - Reg. de Cab. Lig. 5 Gral. Güemes N° 14/94	3680
N° 98.256 - Reg. de Cab. Lig. 5 Gral. Güemes N° 15/94	3680
N° 98.255 - Reg. de Cab. Lig. 5 Gral. Güemes N° 16/94	3680

Sección JUDICIAL

SENTENCIAS

N° 98.292 - Mendoza, José Carlos - Expte. N° 11.901/84	3680
N° 98.291 Molina, Cristino Bernabé Expte N° 14.697/94	3680
N° 98.290 Marcelo Luciano Gutiérrez Expte. N° 14.568/93	3681

	Pág.
N° 98.289 - Gatti, José Luis - Expte. N° 14.728/94	3681
N° 98.288 - Viza Mamaní, Eustaquio - Expte. N° 14.738/94	3681

SUCESORIOS

N° 98.308 - Aguilera, José Franciscó - Expte. N° B-34.071/92	3681
N° 98.287 - Fiad, Same - Expte. N° B-35.932/93	3681
N° 98.283 - Donato Yucgra, o Yugra y de Antonio Yucgra - Expte. N° B-54.872/94	3681
N° 98.281 - Bonuccelli, Mario - Expte. N° B-57.390/94	3682
N° 98.267 - Moya, Humberto Diógenes - Expte. N° 1B-52.030/94	3682
N° 98.259 - Costas, Oscar Héctor - Expte N° B-56.298/94	3682
N° 98.258 - Romagnoli, Pedro - Expte. N° 1B-56.181/94	3682
N° 98.252 - Pardo, José Miguel - Expte. N° B-56.673/93	3682
N° 98.248 - Cuellar de Alvarez, Narcisa - Expte. N° 19.641/93	3682
N° 98.239 - Muruaga, Demetrio Concordio y Alarcón de Muruaga, María Candelaria - Expte. N° 5.965/92	3683
N° 98.238 - Colque Juárez, Miguel Gerónimo - Expte. N° 6.523/93	3683
N° 98.237 - Oyola, Hugo Francisco - Expte. N° 2B-55.605/94	3683
N° 98.236 - Mesón González, Moisés - Expte. N° B-53.650/94	3683

REMATES JUDICIALES

N° 98.306 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. N° B-44.585/93	3683
N° 98.305 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. N° B-25.545/91	3683
N° 98.304 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. N° B-40.609/93	3684
N° 98.303 - Por: Julio C. Herrera - Juicio: Expte. N° B-45.930/93	3684
N° 98.302 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° B-39.443/93	3684
N° 98.301 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° A-01.050/89	3685
N° 98.300 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° B-44.987/93	3685
N° 98.299 - Por: Rubén C. D. Cacharani - Juicio: Expte N° 2B-51.111/94	3685
N° 98.295 - Por: Jorge G. Salazar - Juicio: Expte. N° B-45.315/93	3685
N° 98.294 - Por: Susana J. T. de Muñños - Juicio: Expte. N° B-53.622/94	3686
N° 98.284 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° B-45.338/93	3686
N° 98.253 - Por: Julio D. Mendía Díaz - Juicio: Expte. N° B-49.434/94	3686

EDICTO DE QUIEBRA

N° 98.268 - Cooperativa Agrícola de R° de La Frontera Ltda. - Expte. N° 4.735/94	3687
--	------

CITACIONES A JUICIO

N° 98.296 - Vargas, María Elisa vs. Rodríguez Morales, Aurelio y otro - Expte. N° B-38.975/93	3687
N° 98.250 - Elvira Amalia Ávila - Expte. N° B-37.303/93 - Conexo B-34.659/92	3687

CONCURSO PREVENTIVO

N° 98.249 - Kirzner, Mario Manuel	3687
---	------

EDICTO JUDICIAL

N° 98.293 - Ceferino Cruz y Francisca Ribera - Expte. N° 5.559/94	3688
---	------

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 98.274 - Marta Mercedes Sarmiento de Zandanel	3688
--	------

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

Pág.

N° 98.307 - Sociedad de Cardiología de Salta, para el día 07/11/943688

ASAMBLEAS

N° 98.286 - Salta Lawn Tennis & Paddle Club, para el día 17/11/943688

N° 98.285 - Centro Vecinal Juan Pablo II, para el día 05/11/943689

N° 98.282 - Centro Vecinal Barrio Morosini, para el día 13/11/943689

N° 98.271 - Asoc. Mutual del Personal de la Universidad Nac. de Salta, para el día 25/11/943689

N° 98.269 - Sociedad Española de S.S. M.M. de Salta, para el día 20/11/943690

RECAUDACION

N° 98.309 - Del día 18/10/94.....3690

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 30 de setiembre de 1994

DECRETO N° 2.090

Ministerio de Economía

VISTO el viaje oficial del señor Ministro de Economía, Cr. Julio César Loutaif, a partir del 30 de setiembre del presente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Encomiéndase la atención del despacho del Ministerio de Economía y mientras dure la ausencia del titular, al Secretario de Hacienda y Finanzas, Cr. Jorge Alberto Maizano, con las facultades que demande el cumplimiento de los asuntos de esa Jurisdicción, a partir del día 30 de setiembre del corriente año.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

Salta, 30 de setiembre de 1994

DECRETO N° 2.091

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-65.543/94.

VISTO el viaje oficial del que suscribe, hacia la ciudad de Génova - República de Italia, a partir del 2 y hasta el 8 de octubre del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que la delegación estará compuesta por el rector de la Universidad Católica de Salta, Dr. Patricio Colombo Murúa, el señor Subsecretario de Asuntos Agrarios, Dn. Tadeo García y un grupo de empresarios de la región del NOA, la que a su vez integrará la comitiva presidida por el señor Ministro de Economía de la Nación, Dr. Domingo Cavallo;

Que dicha comisión se realiza a fin de efectuar diversos contactos empresarios y asistir a la firma de dos convenios, uno con la zona franca de Génova y otro entre la Universidad de esa ciudad y la Universidad Católica de Salta;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase a la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación para que a través de su Departamento Tesorería liquide los gastos de pasajes Salta - Buenos Aires - Génova - Buenos Aires - Salta y la suma de dólares estadounidenses trescientos cincuenta (U\$S 350) por día al cambio oficial tipo vendedor al día anterior de su efectivo pago, en concepto de viáticos, del 2 al 8 de octubre del año en curso.

Art. 2° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese y por la Tesorería General páguese al Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, los importes resultantes de los gastos ordenados por el artículo anterior.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1 - Unidad de

Organización 01 - Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

Salta, 30 de setiembre de 1994

DECRETO N° 2.094

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 01-65.523/94.

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Jorge Eduardo Roque Fernández, como Juez del Juzgado de Personas, Familia y del Trabajo - Distrito Judicial del Sur - Metán, a partir del día 1° de octubre del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que en mérito a la causal invocada como fundamento, debe procederse a la aceptación de la dimisión;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Jorge Eduardo Roque Fernández, M.I. N° 10.219.860, como Juez del Juzgado de Personas, Familia y del Trabajo - Distrito Judicial del Sur - Metán, a partir del día 1° de octubre del año en curso, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Gobierno.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Becker - Martino.

Salta, 30 de setiembre de 1994

DECRETO N° 2.097

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 10-07.633/94.

VISTO los Decretos Nros. 1.027/93 y 1.196/93; y,

CONSIDERANDO:

Que los mismos aprueban el "Programa Agua Potable a Pequeñas Comunidades" con el Consejo

Federal de Inversiones y se acuerda con el Ministerio del Interior en el marco del tratado interprovincial, la asignación de fondos, para la ejecución de las obras de agua potable en la Provincia;

Que es un derecho social el contar con agua en cantidad suficiente y calidad adecuada, como principio elemental;

Que el Municipio de Seclantás con la obra de provisión de agua a la comunidad de El Colte, y para tal cometido se firmaron convenios con la Secretaría de Planeamiento y Control de Gestión;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase en todos sus términos el convenio firmado entre la Secretaría de Planeamiento y Control de Gestión y el Municipio de Seclantás, representado por el Secretario de Planeamiento y Control de Gestión, C.P.N. Ramón A. Aguirre y el señor Intendente de Seclantás Serafín Morales, el que como Anexo I, II y III forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

**ANEXO I
CONVENIO**

En la localidad de Seclantás, departamento de Molinos a los 14 días del mes de enero de 1994, se realiza el convenio entre la Secretaría de Planeamiento y Control de Gestión representada en este acto por el Cr. Ramón Atilio Aguirre y la Municipalidad de Seclantás, representada por el Intendente Sr. Serafín Morales, para la realización de la obra que proveerá de agua potable a las localidades de El Colte y Seclantás, en su parte I "Acueducto entre la cisterna de 20 m³ y cisterna de Seclantás".

Las partes firmantes se comprometen a lo siguiente:

Primero: La Secretaría de Estado de Planeamiento a través del Programa APAPC proveerá para la excavación de zanja dos Retroexcavadoras y un camión volquete, teniendo a cargo la dirección técnica de la obra con su respectiva documentación.

I) También tendrá a su cargo la Secretaría la provisión de 10 (diez) palas y 10 (diez) zarandas para la extracción de arena, la cual correrá por cuenta de la Municipalidad, procediendo la Secretaría a su transporte, hasta el lugar de la colocación de dicho árido, al lado de la zanja.

II) La provisión de los materiales necesarios para la ejecución de obra (excepto áridos).

III) El pago de la mano de obra que contratará el Municipio.

Segundo: La Municipalidad de Seclantás proveerá la mano de obra para la ejecución de las siguientes tareas:

I) Extracción de cañería colocada tanto el tramo entre las tres cisternas, de cañería PVC diam. 63mm, como el comprendido entre la vertiente del Barrial y la cisterna circular de 20 m³, de PVC diam. 75mm, acopiando la misma en lugares con la protección y cobertura necesaria.

II) Excavación de zanja a mano, en los tramos donde no pueda realizarse con máquina y como así también para las cámaras que alojarán las válvulas marcadas en planos.

También se incluyen en estas tareas el perfilado final de la excavación a fin de respetar las cotas que se fijan en planos.

III) Colocación de lecho de arena para asiento de cañería y tapado con el mismo material.

IV) Colocación de cañería en zanja en una longitud de 8.728 mts. y ejecución de la respectiva prueba hidráulica, para lo cual la Secretaría proveerá de dos bombas manuales y la Municipalidad de un tanque sobre ruedas para el llenado de la cañería.

V) Tapado y apisonado de zanja con material de la excavación, de acuerdo a las especificaciones que fije la dirección técnica de la obra sobre el particular.

VI) Colocación de dados de H°S° (hormigón simple) en los lugares que se especifiquen, para apoyo de la cañería.

VII) Ejecución de cámaras de H°A° y H°S° para válvulas y piezas especiales en los tramos del acueducto y en entradas y salidas de cisternas.

VIII) Colocación de piezas especiales en los lugares citados en el punto anterior.

IX) El Municipio se compromete a realizar la selección de la mano de obra, realizar los contratos y la certificación de obra.

Se detalla cantidad de mano de obra y presupuesto de la misma:

- 1.- Destapado de cañerías de 9,5 km. 300 jornal.
- 2.- Sarandado de arena..... 60 jornal.
- 3.- Profundizar zanja en sitios elevados 30 jornal.
- 4.- Arenado inferior y superior, de 20 cm. de alto en los 11,5 km. de tendido de cañería.....20 jornal.
- 5.- Tendido de caños..... 20 jornal.
- 6.- Tapado y apisonado a mano 30 jornal.

TOTAL DE JORNALES: 460 JORNAL.

1 jornal	\$ 12,00
460 jornales	\$ 5.520,00
Jornales de encargado de obra.....	\$ 1.500,00
10 viajes de tractor con acoplado.....	\$ 300,00
COSTO TOTAL DE LA OBRA	\$ 7.320,00

Tercero: El plazo de la obra se estipula en 60 (sesenta) días calendarios.

Cuarto: Se firman dos ejemplares de un mismo tenor quedando cada uno de ellos en poder de las partes signatarias.

C.P.N. Ramón Atilio Aguirre, Secretario de Planeamiento y Control de Gestión - Serafin Morales, Intendente Municipal (I) Seclantás.

A N E X O II

AMPLIACION DEL CONVENIO

A los efectos de continuar con las obras de aprovisionamiento de agua potable a las localidades de El Colte y Seclantás, previstas en el convenio firmado el 14 de enero ppdo., entre la Secretaría de Planeamiento y Control de Gestión a través del Programa APAPC (Agua Potable a Pequeñas Comunidades) y la Municipalidad de Seclantás - Dpto. Molinos, se establecen las siguientes pautas de ampliación al arriba citado convenio.

En lo concerniente al artículo 2°, sección IX se adimita a lo ya establecido:

1/6 Idem al convenio original - en su faz de terminación.

7.- En el tema cámaras de inspección, existen premoldeados, con lo que se debe trabajar en la hechura de pisos, techos y la colocación final de las cámaras.

8.- Se fija la presente ampliación hasta el 30 de abril de 1994.

9.- Se aclara que la construcción de defensas previstas quedan pendientes, a partir de la fecha consignada en la presente ampliación.

10.- Respecto al tema jornales se considera el siguiente detalle del costo total.

Mes de marzo/94

1 Jornal	\$ 8,00
1.538 Jornales.....	\$ 12.304,00
Jornal del capataz de obra	
1 Jornal	\$ 20,00
41 Jornales.....	\$ 820,00
.....	\$ 13.124,00

Mes de abril/94

1 Jornal	\$ 8,00
1.600 Jornales.....	\$ 12.800,00
Jornal del capataz de obra	
1 Jornal	\$ 20,00
41 Jornales.....	\$ 820,00

TOTAL

\$ 13.620,00

**COSTO TOTAL DE JORNALES EN LA
AMPLIACION DEL CONVENIO**

Saldo pendiente mes de febrero.....	\$ 3.116,00
Costos mes de marzo/94.....	\$ 13.124,00
Costos mes de abril/94.....	\$ 13.620,00
TOTAL	\$ 29.860,00

Se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la localidad de Seclantás, departamento de Molinos a los días del mes de del año 1994.

C.P.N. Ramón Atilio Aguirre, Secretario de Planeamiento y Control de Gestión - **Serafin Morales**, Intendente Municipal (I) Seclantás.

A N E X O III

2da. AMPLIACION DEL CONVENIO

Con el fin de finalizar las obras para el aprovechamiento de agua potable a las localidades de El Colte y Seclantás previstas en el convenio firmado el 14 de enero ppdo. entre la Secretaría de Planeamiento y Control de Gestión a través del Programa APAPC (Agua Potable a Pequeñas Comunidades) y la Municipalidad de Seclantás (Dto. Molinos) se establecen las siguientes pautas para la segunda ampliación al arriba citado convenio.

En lo concerniente a la primera ampliación del convenio se aditamenta lo siguiente:

8.- Se fija la presente ampliación hasta el 30 de mayo de 1994.

10.- Respecto al tema jornales se considera el siguiente detalle:

Costo total de jornales en la segunda ampliación del convenio:	
Saldo pendiente mes de abril.....	\$ 2.128,00
Costo mes de mayo.....	\$ 10.072,00
TOTAL	\$ 12.200,00

Se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la localidad de Seclantás, departamento de Molinos a los dos días del mes de mayo del año 1994.

C.P.N. Ramón Atilio Aguirre, Secretario de Planeamiento y Control de Gestión - **Serafin Morales**, Intendente Municipal (I) Seclantás.

Salta, 30 de setiembre de 1994

DECRETO N° 2.098

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes N°s. 114-128/91; Rfte.; 01-61.001/92 y 01-62.329/93.

VISTO el recurso de reconsideración interpuesto por la señora Ana María Gomeza de Pereyra, personal

dependiente de Jurisdicción Gobernación, contra la Resolución Conjunta N° 134/91 del Ministerio de Economía y N° 103/91 de la Secretaría General de la Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento se aprueba la estructura y cuadro de cargo de la Dirección General de Administración de la Gobernación y se confirma a la agente en Nivel 14; no así en el cargo de Jefa de Departamento Despacho, de lo que se agravia en virtud de haber accedido al mismo por concurso en el año 1987;

Que Fiscalía de Estado en Dictamen N° 55/93, en mérito de la aclaratoria, deducida por la interesada contra el Decreto N° 550/93, respecto al mismo planteo, sostiene:... le asiste razón a la reclamante habida cuenta que el Decreto N° 1.469/87 acredita su condición de titular del cargo de Jefa del Departamento Despacho de la Secretaría General de la Gobernación, situación esta que está consolidada en los términos y alcances del Decreto N° 242/91;

Que dicho recurso fue acogido a través del Decreto N° 2.244/93, mas es necesario reflejar con toda claridad, en su artículo 1°, la situación de la presente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Ampliase el artículo 1° del Decreto N° 2.244/93, dejando establecido que la señora Ana María Gomeza de Pereyra, D.N.I. 5.415.328, es titular del cargo de Jefa de Departamento Despacho de la Secretaría General de la Gobernación, por imperio de lo dispuesto por Decreto N° 1.469/87.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

Salta, 30 de setiembre de 1994

DECRETO N° 2.099

Ministerio de Gobierno

VISTO la renuncia interpuesta por el licenciado en administración de empresas Dn. Eduardo Díaz Torino, al cargo de Director General de Administración del Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de su aceptación, se hace necesario el dictado del decreto correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase a partir del 30 de setiembre del corriente año, la renuncia presentada por el licenciado en administración de empresas, Dn. Eduardo Díaz Torino, D.N.I. N° 5.076.869, al cargo de Director General de Administración del Ministerio de Gobierno, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

Salta, 30 de setiembre de 1994

DECRETO N° 2.100

Ministerio de Gobierno

VISTO la aceptación de renuncia presentada por el licenciado en administración de empresas Dn. Eduardo Díaz Torino, al cargo de Director General de Administración del Ministerio de Gobierno;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en el cargo de Directora General de Administración del Ministerio de Gobierno, a la Cra. María Gabriela de la Arena, D.N.I. N° 14.303.892, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

Salta, 30 de setiembre de 1994

DECRETO N° 2.101

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la aceptación de la renuncia presentada por el Dr. Francisco Russo, al cargo de Director General de Reconocimientos Médicos y Medicina Laboral;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase, a partir de la fecha de toma de posesión, al Dr. Williams Tayagti Borja, D.N.I. N°

18.019.606, en el cargo de Director General de la Dirección General de Reconocimientos Médicos y Medicina Laboral.

Art. 2° - Con encuadre en el artículo 29° de la Ley 5.546, otórgase licencia especial sin goce de haberes en el cargo de Supervisor Consultorio - Titular Precario - Nivel 13 - F.E. II de la Dirección General de Reconocimientos Médicos y Medicina Laboral al Dr. Williams Tayagti Borja, D.N.I. N° 18.019.606, mientras dure su desempeño en el cargo de mayor jerarquía.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y la señora Secretaria de la Función Pública.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Castro de Leal
- Martino.**

Salta, 30 de setiembre de 1994

DECRETO N° 2.102

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-65.231/94.

VISTO la renuncia presentada por la señora María Luisa Saracho al cargo de Asesora Política del señor Vicegobernador de la Provincia, a partir del 1° de agosto del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada asesora fue designada mediante Decreto N° 656/94 en el cargo vacante de la estructura aprobada, conforme a las disposiciones del Decreto N° 242/91, artículo 44°;

Que la señora Saracho no posee bienes del Estado a su cargo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la señora María Luisa Saracho, D.N.I. N° 13.179.863, al cargo de Asesora Política del señor Vicegobernador de la Provincia, Estamento de Apoyo 90% de la remuneración de Subsecretario, a partir del 1° de agosto del año en curso.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.092 - 30/09/94 - Expediente N° 05-28.720/94.

Artículo 1° - Otórgase Retiro Voluntario a la señorita Patricia del Valle Costilla, D.N.I. N° 16.308.011, Nivel 4, personal perteneciente a la Dirección General de Prensa y Difusión, con encuadre en el Artículo Iro., inciso b) del Decreto N° 1.271/93.

Art. 2° - En cumplimiento a lo estipulado por Decreto N° 65/93, suprimase el cargo de Función Auxiliar - Ubicación Escalonaria 06 - Area Funcional A - Función Intermedia - Nivel 4 - Dirección General de Prensa y Difusión.

Art. 3° - Establécese que la separación efectiva del servicio de la señorita Costilla, se producirá a partir del 10 de agosto del corriente año.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 12 - Dirección General de Prensa, Ceremonial y Comunicaciones. Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.093 - 30/09/94.

Artículo 1° - A partir de la toma de posesión y por el término de tres (3) meses, aféctase al señor Luis Angel Carrizo, D.N.I. N° 17.580.251, agente dependiente de la Dirección General de Personal de la Secretaría de la Función Pública de la provincia de Salta, al Area Técnica del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, para desempeñarse en funciones que le serán asignadas.

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 2.095 - 30/09/94 - Expte. N° 07-2.978/94.

Artículo 1° - Dispónese la reincorporación del señor Justo Bernardo Cisneros, C. 1950, M.I. N° 8.387.176, en el grado de Oficial Principal del Cuerpo Seguridad - Escalafón General - de Policía de la Provincia, a partir de la fecha en que tome servicio y bajo las condiciones y con los alcances señalados en la Resolución dictada en fecha 9-VI-94 por la Corte de Justicia de la Provincia, en las actuaciones referidas en el Visto del presente.

Art. 2° - A efecto de posibilitar lo dispuesto y con arreglo a la normativa vigente en la materia, descongélase la cobertura del cargo referido en el artículo anterior.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.096 - 30/09/94 - Expediente N° 07.583/94 - Cód. 10.

Artículo 1° - Apruébase la Resolución Interna N° 35/94 de la Secretaría de Planeamiento y Control de Gestión.

Art. 2° - Designase interinamente en el cargo de Programador dependiente del Departamento Centro de Datos de la Secretaría de Planeamiento y Control de Gestión, Area Funcional Técnica 1, Función Intermedia, al Sr. Jorge Paz, D.N.I. N° 14.022.253, Nivel 02, a partir del día 02 de mayo de 1994 y mientras dure su desempeño efectivo en dichas funciones, con retención del cargo del cual es titular precario.

Art. 3° - Por el desempeño del cargo de mayor jerarquía asignado en artículo precedente, percibirá el citado agente la diferencia remunerativa entre los Niveles 02 de revista y 06 inicial del tramo Función Intermedia.

Art. 4° - En uso de las facultades establecidas en Decreto N° 920/85, artículo 4°, descongélase la vacante del cargo indicado en el artículo 2°.

Art. 5° - El gasto que demande lo dispuesto por el presente, deberá imputarse con cargo a la Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 03 - Secretaría de Planeamiento y Control de Gestión - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.103 - 30/09/94 - Expte. N° 01-65.062/94.

Artículo 1° - Recházase el recurso de reconsideración en contra del Decreto N° 683/94 interpuesto por el señor Miguel Angel Jalaf, D.N.I. N° 10.916.279, ex-empleado de Jurisdicción Gobernación, por extemporáneo.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.104 - 30/09/94 - Expediente N° 0168/94 - Cód. 128.

Artículo 1° - A partir de la fecha de su notificación, autorizase el traslado al cargo vacante de la Dirección General de Reconocimientos Médicos y Medicina Laboral de la señora Lilia Estela Pistán de Ballón, D.N.I. N° 13.318.094, Nivel 07, empleada de la Secretaría de Prensa, Ceremonial y Comunicaciones.

Art. 2° - Lo dispuesto en el Artículo 1° del presente, concrétese en el cargo de Area Funcional Administrativa, Función Intermedia, dependiente de la Sección Computación del Departamento Control y Ausentismo de la Dirección General de Reconocimientos Médicos y Medicina Laboral, manteniendo la citada agente el Nivel 07 del cual es titular.

Art. 3° - En uso de las facultades establecidas en Decreto N° 920/85, artículo 4to., descongélese la vacante indicada en el artículo anterior.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, deberá imputarse con cargo a la partida de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 09 - Dirección General de Reconocimientos Médicos y Medicina Laboral - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 98.298

F. N° 74.917

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que el Sr. Ismael Chávez, por Expte. N° 14.798, ha solicitado en el Dpto. de Rosario de Lerma, 6.000 Has. las que se ubican de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) Estación Diego de Almagro, se mide 3.000 m. Az. 90°00'00", hasta el punto de partida (P.P.) a partir de este punto se mide 2.500 m. Az. 180°00'00", hasta el punto 1, luego se mide 6.000 m. Az. 270°00'00", hasta el punto 2, luego se mide 10.000 m. Az. 360°00'00", hasta el punto 3, luego se mide 6.000 m. Az. 90°00'00", hasta el punto 4, y finalmente se mide 7.500 m. Az. 180°00'00", hasta el punto de partida (P.P.) cerrando de esta manera la superficie solicitada, la que se encuentra fuera de las áreas de reserva minera de la Pcia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 30 de setiembre de 1994. Dra. Marta González D. de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 34,00

e) 19/10 y 01/11/94

O.P. N° 98.297

F. N° 74.916

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que el Sr. Jorge Patricio Jones, por Expte. N° 14.735, ha solicitado en el Departamento de La Poma 5,800 Has. las que ubican de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) Latitud Sur 24°03'00" Longitud Oeste 65°56'30" igual que el punto de partida (P.P.), a partir de estos puntos se mide 5.000 m. Az. 90°00'00", hasta el punto 1, luego se mide 8.000 m. Az. 180°00'00" hasta el punto 2, luego se mide 5.000 m. Az. 270°00'00", hasta el punto 3, luego se mide 2.000 m. Az. 360°00'00", hasta el punto 4, luego se mide 3.000 m. Az. 270°00'00", hasta el punto 5, luego se mide 6.000 m. Az. 360°00'00", hasta el punto 6, y finalmente se mide 3.000 m. Az. 90°00'00", hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre solicitada de aproximadamente 5,800 Has. la que

se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la provincia. Los terrenos afectados son de propiedad de los Sres. Héctor Labatti, Paulina Rodríguez de Acosta y Ramón Adrián Gonzalo Lisboa Concha. Secretaría: Salta, 12 de octubre de 1994. Dra. Claudia Ibañez de Alemán, Secretaria (I.).

Imp. \$ 34,00

e) 19/10 y 01/11/94

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 98.247

F. N° 74.851

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE ECONOMIA

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS
PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
DE LA PROVINCIA

Licitación Pública N° 10/94

Obra: "Refacción Escuela N° 690 - Francisco M. Catalán - Talamuyo - Departamento Metán".

Presupuesto Oficial: \$ 58.721,34.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.

Plazo de Ejecución: 90 (noventa) días.

Precio del Pliego: \$ 60,00 (Pesos sesenta).

Fecha y Hora de Apertura: 03 de noviembre de 1994 - Horas 10.00.

Lugar de Consulta, Venta de pliego, Presentación y Apertura: Sede de la Dirección General de Arquitectura - Lavalle N° 550 - Salta.

Imp. \$ 63,00

e) 17 al 19/10/94

O.P. N° 98.241

F. N° 74.842

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE ECONOMIA

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS
PUBLICOS

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
DE SALTA

A.G.A.S.

Licitación Pública

Obra: "Embalse Itiyuro II" (destacado).

Ubicación: Dpto. San Martín (Pcia. de Salta).

Presupuesto Oficial: \$ 20.550.575,13.

Precio del Pliego: \$ 3.798,42.

Sistema de Contratación: Unidad de Medida.

Plazo de Obra: 36 meses.

Fecha y Hora de Apertura: 22 de diciembre de 1994 - Hs. 10.00.

Lugar de Apertura: Sala de Situación de A.G.A.S.
San Luis 52 Salta Capital

Adquisición de Pliegos: Administración General de Aguas de Salta - San Luis 52, Sección Documentación y Pliegos. Desde el 24/10/94 al 14/12/94.

Imp. \$ 84,00 e) 17 al 20/10/94

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. N° 98.257 F. N° 74.858

REGIMIENTO DE CABALLERIA LIGERO 5 "GENERAL GÜEMES"

Tipo de Contratación: Licitación Privada N° 14/94.

Rubro del Acto Licitario: Pinturas.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: RC LIG 5 "GENERAL GÜEMES".

Valor del Pliego: \$ 24,00.

Lugar y Presentación de las Ofertas: RC LIG 5 "GENERAL GÜEMES" - SER FIN - AVDA.

Apertura: Salta, 28 de octubre de 1994 - horas: 08.00.

Cantidad de Publicaciones: 2 (dos); Fecha de Comienzo de la Publicación: 17 oct. 94; Número: --; Fecha de vencimiento de la Publicación: 18 oct. 94.

Salta, 05 de octubre de 1994.

Imp. \$ 42,00 e) 17 y 18/10/94

O.P. N° 98.256 F. N° 74.858

REGIMIENTO DE CABALLERIA LIGERO 5 "GENERAL GÜEMES"

Tipo de Contratación: Licitación Privada N° 15/94.

Rubro del Acto Licitario: Confecciones Textiles (Toldos).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: RC LIG 5 "GENERAL GÜEMES".

Valor del Pliego: \$ 6,00.

Lugar y Presentación de las Ofertas: RC LIG 5 "GENERAL GÜEMES" - SER FIN - AVDA.

Apertura: Salta, 28 de octubre de 1994 - horas: 09.00.

Cantidad de Publicaciones: 2 (dos); Fecha de Comienzo de la Publicación: 17 oct. 94; Número: --; Fecha de vencimiento de la Publicación: 18 oct. 94.

Salta, 05 de octubre de 1994.

Imp. \$ 42,00 e) 17 y 18/10/94

O.P. N° 98.255 F. N° 74.858

REGIMIENTO DE CABALLERIA LIGERO 5 "GENERAL GÜEMES"

Tipo de Contratación: Licitación Privada N° 16/94.

Rubro del Acto Licitario: Combustibles y Lubricantes.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: RC LIG 5 "GENERAL GÜEMES".

Valor del Pliego: \$ 16,25.

Lugar y Presentación de las Ofertas: RC LIG 5 "GENERAL GÜEMES" - SER FIN - AVDA.

Apertura: Salta, 28 de octubre de 1994 - horas: 08.00.

Cantidad de Publicaciones: 2 (dos); Fecha de Comienzo de la Publicación: 17 oct. 94; Número: --; Fecha de vencimiento de la Publicación: 18 oct. 94.

Salta, 05 de octubre de 1994.

Imp. \$ 42,00 e) 17 y 18/10/94

Sección JUDICIAL

SENTENCIAS

O.P. N° 98.292 R. s/c. N° 6.632

"Salta, 26 de setiembre de 1994. Visto: Considerando: La Cámara Primera en lo Criminal: Resuelve: I. Unificar las penas impuestas a José Carlos Mendoza, de las condiciones personales obrantes en autos, en Causa N° 13.226/88 de la Cámara Primera en lo Criminal, de seis años de prisión, por los delitos de Hurto con escalamiento, Robo calificado por el uso de arma y encubrimiento reiterados - tres hechos - (Arts. 163 inc 4°, 166 inc. 2°, 277 inc. 3°, 55, 40, 41 y 29 inc 3° del C.P.) y en Causa N° 12.953/93 de la Excma. Cámara Segunda en lo Criminal, de cinco años y tres meses de prisión, accesorios legales y costas, por los delitos de Encubrimientos Reiterados (cuatro hechos)

- Arts. 277 inc. 3°, 55, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C. Penal, dictándose la Pena Unica de nueve años, once meses y diez días de prisión, Accesorios Legales, manteniéndose la Declaración de Reincidencia por primera vez (Art. 50 del C. Penal). Fdo. Dres. Carlos Nieva, Héctor G. Alavila, Jorge A. González Ferreyra - Jueces - Esc. Héctor Trindade - Secretario".

Sin cargo e) 19/10/94

O.P. N° 98.291 R. s/c. N° 6.632

"Salta, 22 de agosto de 1994. Autos y Vistos. Resultando. Considerando. La Cámara Primera en lo Criminal. Falla: I. Condenando a Cristino Bernabé Molina de las condiciones personales obrantes en

autos, a la pena de diez años de prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar Co-autor material y responsable del delito de Robo Calificado por el uso de arma, de automotor (Arts. 166 inc. 2°, 45, 38 Dcto. Ley N° 6.582/58, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P.). Ordenando que el mismo permanezca alojado en la Cárcel Penitenciaria local. II. Revocando la Condicionalidad de la Pena a dos años de ejecución en suspenso que le impusiera este Tribunal el 04/VI/91 en Expediente N° 13.640/90, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27 del Código Penal. III. Unificando la pena impuesta en este veredicto con la Pena impuesta por este mismo Tribunal en Expediente N° 13.640/90 en la Pena Unica de doce años de prisión, accesorios legales y costas, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 58 del Código Penal. IV. Disponiendo... V. Aclarando... VI. Cópiase... Fdo. Dres. Carlos Nieva, Héctor Guillermo Alavila, Jorge A. González Ferreyra: Jueces; Dra. Mirta Gladis Yobe, Secretaria".

Sin cargo e) 19/10/94

O.P. N° 98.290 R. s/c. N° 6.631

"Salta, 02 de setiembre de 1994. y Vistos. Considerando. La Cámara Primera en lo Criminal. Resuelve: I. Unificar las penas impuestas al condenado Gutiérrez, Marcelo Luciano, de las condiciones personales obrantes en autos, en los Exptes. N°s. 14.568/93 y 25.253/90 y acum. de esta Cámara Primera en lo Criminal y Juzgado de Menores de 1ra. Nominación, dictándose la Pena Unica de tres años y dos meses de prisión y Costas. Manteniendo la declaración de Reincidencia por Primera Vez a Marcelo Luciano Gutiérrez en los términos del Art. 50 del Código Penal. II. Disponer... III. Cópiase... Fdo. Dres. Carlos Nieva, Héctor Guillermo Alavila, Jorge A. González Ferreyra: Jueces; Esc. Héctor Trindade: Secretario".

Sin cargo e) 19/10/94

O.P. N° 98.289 R. s/c. N° 6.630

"Salta, 2 de setiembre de 1994. Autos y Vistos: Resultando: Considerando: La Cámara Primera en lo Criminal: Falla: I. Condenando a José Luis Gatti, de las condiciones personales obrantes en autos, a la pena de diez años de prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar autor material y responsable del delito de Violación (Arts. 119 inc. 1°, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C. Penal), Ordenando que el mismo permanezca alojado en la Cárcel Penitenciaria local. Fdo.: Dres. Héctor G. Alavila, Bernardo Ruiz, Jorge A. González Ferreyra: Jueces; Esc. Héctor Trindade: Secretario".

Sin cargo e) 19/10/94

O.P. N° 98.288

R. s/c. N° 6.629

"Salta, 16 de setiembre de 1994. Autos y Vistos: Considerando: La Cámara Primera en lo Criminal: Falla: I. Condenando a Eustaquio Viza Mamani, de las condiciones personales obrantes en autos, a la pena de ocho años de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar autor material y responsable del delito de Homicidio Simple (Arts. 79, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del Código Penal). Ordenando que el mismo permanezca alojado en la Cárcel Penitenciaria local. Fdo.: Dres. Héctor G. Alavila, Bernardo Ruiz, Jorge A. González Ferreyra: Jueces; Esc. Héctor Trindade: Secretario".

Sin cargo

e) 19/10/94

SUCESORIOS

O.P. N° 98.308

F. N° 74.934

El Dr. Guillermo Díaz, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos caratulados "Aguilera, José Francisco - s/Sucesorio", Expte. N° B-34.071/92, cita y emplaza a todos los herederos o acreedores que se creen con derecho a esta sucesión, para que en el término de 30 (treinta) días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 3 de octubre de 1994. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 25.50

e) 19 al 21/10/94

O.P. N° 98.287

R. s/c. N° 6.628

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en Expte. N° B-35.932/93, caratulado: "Fiad Same - Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y Eco del Norte. Salta, 22 de agosto de 1994. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Sin cargo

e) 19 al 21/10/94

O.P. N° 98.283

F. N° 74.903

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de las sucesiones de Donato Yucgra o Yugra

y de Antonio Yucgra, sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer en el Sucesorio, Expte. N° B-54.872/94, bajo apercibimiento de ley. Salta, 5 de octubre de 1994. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 19 al 21/10/94

O.P. N° 98.281 F. N° 74.902

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaría de la Dra. Ana María Pineda de Rodríguez, en los autos caratulados "Sucesorio de Bonuccelli, Mario", Expte. N° B-57.390/94, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y otro diario comercial. Salta, 4 de octubre de 1994. Dra. Ana María Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 19 al 21/10/94

O.P. N° 98.267 F. N° 74.875

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de: "Moya, Humberto Diógenes, Expte. N° 1B-52.030/94", ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan en el término de treinta (30) días y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Publíquense edictos por el término de tres (3) días. Salta, 14 de octubre de 1994. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 18 al 20/10/94

O.P. N° 98.259 F. N° 74.865

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados "Costa, Oscar Héctor s/Sucesorio: Designación de Administrador", Expte. N° B-56.298/94, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos

valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 12 de octubre de 1994. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 17 al 19/10/94

O.P. N° 98.258 F. N° 74.862

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 12° Nominación, en expediente N° 1B-56.181/94, sucesorio de Romagnoli, Pedro, cita y emplaza a herederos, acreedores y cualquier otra persona que se considere con derechos a la sucesión, para que en el término de treinta días a contar desde la última publicación, se presenten en el sucesorio haciendo valer sus derechos. Salta, 03 de octubre de 1994. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 17 al 19/10/94

O.P. N° 98.252 R. s/c. N° 6.626

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Pardo, José Miguel - Sucesorio Ab-Intestato", Expte. N° B-56.673/94, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación provincial. Salta, 06 de octubre de 1994. Firmado Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Sin cargo e) 17 al 19/10/94

O.P. N° 98.248 F. N° 74.834

El Dr. Alberto A. García, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría de la Dra. María B. Boquet, en autos: "Sucesorio de Alvarez, Narcisca Cuellar de", Expte. N° 19.641/93, cita por edictos que se publicarán por tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Dr. Alberto A. García, Juez. Metán, 23 de diciembre de 1993. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 17 al 19/10/94

O.P. N° 98.239

F. N° 74.828

La Dra. Ana María de Feudis de Lucia, Juez de 1° Inst. C. y C. Dist. Jud. Norte - Circunscripción Tartagal, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Muruaga, Demetrio Concordio y Alarcón de Muruaga, María Candelaria, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo de 30 días desde la última publicación de edictos bajo apercibimiento de ley. Expte. N° 5.965/92. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 13 de octubre de 1994. Dra. Ana María de Feudis de Lucia, Juez. Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 17 al 19/10/94

O.P. N° 98.238

F. N° 74.827

La Dra. Ana María de Feudis de Lucia, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados "Colque Juárez, Miguel Gerónimo s/Sucesorio Ab-Intestato de Colque, Gerónimo", Expte. N° 6.523/93, cita y emplaza a herederos y acreedores, para que en el plazo de treinta días de la última publicación, hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 17 de mayo de 1994. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 17 al 19/10/94

O.P. N° 98.237

F. N° 74.825

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1° Inst. Civ. y Com. 2° Nom., en autos caratulados "Oyola, Hugo Francisco - Sucesorio Ab-Intestato", Expte. N° 2B-55.605/94, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos: 3 días. Salta, 11 de octubre de 1994. Dra. Rubí Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 17, 18 y 19/10/94

O.P. N° 98.236

F. N° 74.823

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1° Inst. en lo C. y C. de 8° Nom., Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Sucesorio de: Mesón González, Moisés", Expte. N° B-53.650/94, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sea como

herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de treinta (30) días, desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 13 de octubre de 1994. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 17, 18 y 19/10/94

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 98.306

F. N° 74.932

Por: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL****Inmueble en Rosario de Lerma - Base: \$ 8.101,52.**

El día 21 de octubre de 1994, a horas 18.00, en 25 de Mayo 322, por disp. del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 12va. Nominación, en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Morillo, Luis F. y otra", Expte. N° B-44.585/93, remataré con la base de \$ 8.101,52 (corresp. 2/3 v. fiscal), un inmueble ubicado en Rosario de Lerma, Mat. 1.107, Sec. B, Man. 5, Parc. 7; Ext.: Fte.: 20,82 m., C Fte.: 21,76 m.; L.N.: 50,40 m., L.S.: 50,43 m., Lim.: N.: Prop. de Santiago Durán; S.: Prop. de Alberto Durán; E.: Prop. de Alberto Santiago Durán; O.: Avda. Cecilio Rodríguez. Sup. Tot.: 1.041,06 m2. Estado de ocupación y mejoras: Desocupado. Inmueble edificado que consta de tres dormitorios, comedor, living, cocina y baño, por separado tiene un quincho con asador y pileta de natación, todo está construido en bloques de cemento revocado a la cal con pisos de mosaicos graníticos y techos de teja y tejuela con tirantería de madera, al costado tiene una galería con estructura metálica techo de chapa p/guardar vehículos, la misma se usa como casa de fin de semana. Horario de visita: 8 a 12 hs. Edictos: 3 (tres) días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Forma de pago: 30% en el acto del remate. Saldo: 5 días de aprobada la subasta. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ernesto Solá, Martillero Público - 25 de Mayo 322 - Tel. 217260 - Salta.

Imp. \$ 51,00

e) 19 al 21/10/94

O.P. N° 98.305

F. N° 74.931

Por: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL****Heladera familiar - Juego de living - Máquina de escribir.**

El día 18 de octubre de 1994, a horas 18, en 25 de Mayo 322, por disp. del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Robino, Carlos A.", Expte.

N° B-25.545/91, remataré sin base y al contado: Una heladera familiar marca Columbia de dos puertas color blanco, gabinete N° 94.139; Un juego de living compuesto de un sofá de dos cuerpos y dos sillones individuales tapizados en pana color marrón y beige; Una mesita de centro mismo tipo; Una máquina de escribir marca Olivetti N° 1.384.939, modelo Lettera 32, portátil; en el estado en que se encuentran y puede ser revisados en mi poder. Edictos: un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de venta en el acto del remate. Impuesto 1,2% D.G.R. a cargo del comprador. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ernesto V. Solá, Martillero Público - 25 de Mayo 322 - Tel. 217260 - Salta.

Imp. \$ 10,50

e) 19/10/94

O.P. N° 98.304

F. N° 74.930

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Televisor Philips - Un centro musical.

El día 18 de octubre de 1994, a horas 18.30, en calle 25 de Mayo 322, por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Ortega", Expte. N° B-40.609/93, remataré sin base y al contado: Un televisor marca Philips 20" y un centro musical Makro Sonic c/dos baffles medianos, en el estado en que se encuentra y puede ser revisado en mi poder. Edictos: un (1) día en el Boletín oficial y diario El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Imp. D.G.R. 1,2% a cargo del comprador. Nota: la subasta se realizará aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Ernesto V. Solá, Martillero Público - 25 de Mayo 322 - Tel. 217260 - Salta.

Imp. \$ 10,50

e) 19/10/94

O.P. N° 98.303

F. N° 74.928

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

La Nuda Propiedad sobre dos viviendas en la calle Corrientes N° 142/44 de esta ciudad - Base \$ 7.585,57.

El 21 de octubre de 1994, a las 18.30 horas, en la calle Gral. Güemes N° 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 7.585,57, La Nuda Propiedad (usufructo vitalicio a favor de Lucía Berta Vera), sobre el inmueble situado en la calle Corrientes N° 142/44 de esta ciudad. Nomenclatura catastral: Capital 01 - Sección D - Manzana 42 - Parcela 19 - Matrícula 8.663. Super-

ficie del terreno: 862,13 m2. Plano 340 de la Capital. Edificación: un living comedor, dos habitaciones una grande y una chica y otra habitación chica de 2,50 x 2,50 aproximadamente, cocina y un baño en mal estado. Reside en esta casa la Sra. Argentina Bulacio de Banegas y un hijo de ésta en condición de inquilinos. La vivienda de la calle Corrientes N° 144 se compone de un living comedor, un dormitorio, cocina y baño. Residen en la vivienda la señorita Sandra González, su madre y una menor de edad, llamada Pamela Marisol Sánchez, lo hacen en condición de inquilinos. Servicios: agua, cloacas y luz. Ordena la Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana G. de Escudero en la Ejecución Hipotecaria seguida contra Daniel Romano Rubio, en Expte. N° B-45.930/93. Arancel de ley 10% a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 31,50

e) 19 al 21/10/94

O.P. N° 98.302

F. N° 74.926

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN

JUDICIAL - CON BASE

Una casa en la ciudad de Gral. Güemes.

El día 21/10/94, a las 18.15, en calle Olavarría N° 98 (esq. Alvarado) de esta ciudad de Salta, y por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación (D.J.C. - Salta), Secretaría N° 1, en los autos caratulados: Romero, Román vs. Navarro, Félix Humberto - Ejec. Hipotecaria - Expte. N° B-39.443/93, procederé a rematar con la base de \$ 5.849,35 el siguiente inmueble: (1) Una casa ubicada en calle Brasil N° 1403 de la ciudad de Gral. Güemes, Prov. de Salta. Cuya Nomenclatura catastral es la Sgte.: Matr. N° 8.310 - Parc.: 1 - Man.: 84-b - Secc.: J - Dpto.: (06) Gral. Güemes. Medidas: Fte.: NE. 20,76 mts. - Fte.: NO. 7,76 mts. - Cdo. SO.: 25,00 mts. - Cdo. SE.: 12,00 mts. (ochava de 6 mts.) Sup. Total: 291,01 m2. Consta de la sgte. distribución: frente c/jardín cerrado c/rejas y dos portones de hierro, una peq. galería, un living comedor, 3 dormitorios, un baño de primera, un pasillo interno, una cocina c/revest. cerámico. Ampliación: un living, un baño de servicio, un lavadero cerrado, un comedor de diario, c/asador de mat. revestido en cerámicos, un hall c/escalera de hierro t/caracol, terraza, salida a calle Bolívar con portón de hierro, un salón c/vidriera y puerta de aluminio s/calle Bolívar, dos altillos s/terrace, la construcción es de bloque y techo de tejas en la parte original, y la ampliación es de ladrillos y techo de losa, los pisos son de cemento alisado, mosaicos y cerámicos. Servicios: todos. Estado ocupacional:

ocupado por la Sra. Alvarez, María y sus cuatro hijos menores en carácter de propietaria. Condiciones: 30% precio de contado, saldo dentro de los tres días luego de aprobada la subasta. La misma se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Arancel de ley: 5% y Sellado D.G.R. 1,25% c/comprador. Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Mayores informes: Martillero Público Sr. Federico W. Zelarayán - Adolfo Güemes N° 583 - Salta - Tel. 215226.

Imp. \$ 51,00

e) 19 al 21/10/94

O.P. N° 98.301

F. N° 74.925

Por: **FEDERICO W. ZELARAYAN**

JUDICIAL CON BASE

50% indiviso de un terreno en B° El Mirador.

El día 21/10/94, a las 18.10 horas, en calle Olavarría N° 98, de esta ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia del Trabajo 5ta. Nominación del Distrito Judicial Centro - Salta - Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra E. Ferreyra, en juicio: "Ordinario - Peroni Carreño, José vs. Canelo, Ramón - Expte. N° A-01.050/89, procederé a la pública subasta judicial, con la base de \$ 145,20, (correspondiente al 50% de las 2/3 partes del V.F.) el 50% indiviso del siguiente inmueble: un terreno urbano - Catastro: 39.226 - Sec.: "V" - Man.: 312 - Parc.: 18 - Dpto.: Capital (01) - ubicado en calle Fanny Carbajo de San Millán N° 239 - Salta Cap. - Distribución: 2 hab. precarias de bloque de cemento, c/piso de cemento alisado y techo de chapa. La zona cuenta con todos los serv. inclusive alumbrado público, pero este inmueble no tiene instalado los mismos - Est. de Ocup.: se encuentra ocupado por el demandado, y lo hace en carácter de prop. - Forma de pago: 30% del precio de ctido. y en el acto del remate, saldo dentro de los (5) cinco días de aprobada la subasta. Arancel de ley: 5% c/comprador - Sellado de acta D.G.R. 1,25% - Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Mayores informes: Martillero Público Sr. Federico W. Zelarayán - Adolfo Güemes N° 583 - Salta - Tel. 215226.

Imp. \$ 51,00

e) 19 al 21/10/94

O.P. N° 98.300

F. N° 74.924

Por: **FEDERICO W. ZELARAYAN**

JUDICIAL CON BASE

Un Dpto. en la ciudad de Salta

El día 21/10/94, a las 18,05 hs. en calle: Olavarría N° 98, de esta ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez

de 1° Inst. en lo Civil y Comercial 1° Nom. del Distr. Jud. Centro -Salta- Secretaría N° 1, en juicio que se sigue contra: Azcárate, M. L. - Ejecución Hipotecaria - Expte. N° B-44.987/93, procederé a la pública subasta judicial, con la base de \$ 4.792,46, correspondiente a las 2/3a partes del V.F. del siguiente inmueble: un departamento interno - planta baja - Catastro: 97.997 - Sec.: "H" - Man.: 81 - Parc.: 14 - Unidad Func. N° 2 - Dpto.: Capital (01) - ubicado en calle: Sgo. del Estero N° 660 -Salta Cap.- Distribución: 1 garaje cub. - 1 living - 1 comedor - 2 dormitorios (1 c/placard) - 1 baño de 1° - cocina c/mesada y bacha met. - 1 gal. cerrada c/mampara - lavad. cub. - 1 patio interno - pisos: granito, baldosa calcárea y baldosas cerámica - paredes: ladrillo rev. - Techos: teja colonial y tejuela - cuenta con todos los serv. - Est. de Ocup.: se encuentra ocupado por la demandada. su hija y su madre, y lo hace en carácter de prop. Forma de pago: 30% del precio de ctido. y en el acto del remate, saldo dentro de los (5) cinco días de aprobada la subasta. Arancel de Ley: 5% c/comprador - Sell. de acta D.G.R. 1,25% - Edictos por 3 días en B. Oficial y diario El Tribuno. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Mayores informes: Martillero Público Sr. Federico W. Zelarayán - Adolfo Güemes N° 583 - Salta - Tel. 215226.

Imp. \$ 51,00

e) 19 al 21/10/94

O.P. N° 98.299

F. N° 74.923

Por: **RUBEN C. D. CACHARANI**

JUDICIAL SIN BASE

Hoy 19/10/94 a 17.30 hs. en J. M. Leguizamón N° 1156 de esta ciudad, remataré sin base y al contado una reproductora de video "VHS - Serie Dorada", Serie N° 20800422 F. Ordena Sr. Juez C. y C. 12° Nom. en juicio contra Castillo, E. s/Ejecutivo, Expte. N° 2B-51.111/94; Edictos por 1 día en Boletín Oficial y diario Eco del Norte; Arancel de Ley 10% y sellado de Rentas 0,6% a cargos del comprador; Inf. al Expte. en hs. de despacho o al suscripto Martillero Público. Tel. 312306.

Imp. \$ 10,50

e) 19/10/94

O.P. N° 98.295

F. N° 74.913

Por: **JORGE G. SALAZAR**

JUDICIAL

Inmueble de esta ciudad

El día 20/10/94 a hs. 18,00, en calle Leguizamón 1156 de esta ciudad remataré con la base de \$ 664,73, eq. a las 2/3 pts. de su V.F. el inmueble identificado como: Catastro 43.858; Secc. J; Man. 29-A; Parc. 6

Dpto. Capital; ubicado en calle Av. Sansón N° 2041 de esta ciudad. Límite: s/t; ocupado por la Sra. Lucía Tejerina de D. con esposo y tres hijos en calidad de propietarios y una sobrina con un hijo menor. Mejoras: al frente una tapia de 7 m. aprox. de block, continuando la tapia kiosco de madera 3 m. de ancho por 2 m. con techo de cinc; existe una estructura para tinglado, sin techar de aprox. 6 m. por 4 m.; una habitación de block con piso de ladrillo, techo de chapa de 4 m. por 3,50 m. c/piso de cemento alisado, otra habitación similar iguales medidas y características; al fondo dos habitaciones de block, ladrillo con techo de losa de 2 m. por 4 m. y 4 m. por 2,50 m. respectivamente sin revoque; medidas; 10 m. por 28,50 m. Sup. 285 m²., cuenta con medianera del lado Norte; servicios: agua, luz, cloacas, tiene un baño de block con techo de cinc, el gas pasa por el lugar sin estar conectado al inmueble; y alumbr. público a gas de mercurio, pavimento. Condiciones de venta: 30% del obtenido más 1,25% sellado Rtas. y 5% aranc. de Ley, en el acto de remate, saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobado al mismo. Ordena Sr. Juez C. y C. 12° Nom. en juicio c/Tejerina de D. L. s/Ejec. Hipotecaria, Expte. N° B-45.315/93. Edictos p/un día en Boletín Oficial y 3 días en diario El Tribuno. Inf. al Expte. en hs. de Desp. o al susc. Mart., Tel. 217860

Imp. \$ 17,00

e) 19/10/94

O.P. N° 98.294

F. N° 74.919

Por: **SUSANA J. T. DE MUIÑOS**
JUDICIAL SIN BASE

T.V. color y centro musical

El día 20/10/94 a las 18,30 hs. en calle Orán 1380, ciudad, remataré sin base y al contado un televisor color de 20" marca Dewo con control remoto y un centro musical marca Internacional; doble cassettera; radio; giradiscos; 2 bafles y ecualizador, en el estado en que se encuentran. Ordena el Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación - Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez en juicio seguido contra Cardozo, Rafael - Prep. vía ejecutiva; Embargo Preventivo. Expte. N° B-53.622/94. 10% de arancel de Ley y sellado de Rentas 1,20% a cargo del comprador en el acto del remate. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación un (1) día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes a la Martillera en el Tel. 225400 Int. 605. S. T. M. Martillera Pública.

Imp. \$ 10,50

e) 19/10/94

O.P. N° 98.284

F. N° 74.905

Por: **JUANA ROSA C. DE MOLINA**
JUDICIAL - BASE U\$S 20.300

Un Casa en Pje. Juan E. Velarde N° 20 (Alt. Caseros al 1500)

El día 20 de octubre de 1994, a las 18 hs. en mi escrit. de Alsina N° 1035, ciudad, remat. por orden del Sr. Juez del Juzg. de 1° Inst. C. y C. de 10° Nom., Dr. Alberto A. Saravia, Secret. Dr. Adán S. Deza, en juicio seg. contra: "Frías, Oscar Alejandro; Maciel, Susana Beatriz - Ejec. Hipotecaria", Expte. N° B-45.338/93, con base de U\$S 20.300,- importe del crédito, el inmueble ubic. en Pje. Juan E. Velarde N° 20 (Alt. Caseros al 1500) ciudad, Identific. Mat. 18.638, Secc. "G", Man. 118b, Parc. 15, lote 70, plano 2636 del R.I. Cap. 01. Mide fte. 9 m. x 31,08 m. fdo. Sup. S/M 279,49 m². Limit. N. lote 69, S. lotes 72, 73 y 74, E. lote 75 y O. Pje. Juan E. Velarde. Asent. libro 180, folio 51, asiento 1, según datos obt. de la resp. ced. parc. Se trata de una casa construida, al frente garaje c/portón de hierro forjado y verja, luego living- comedor de 4 x 5 m., cocina comed. c/ventana a la calle, tres dormitorios, lavadero cub. y peq. despensa, baño de 1ra. c/bañadera; un pasillo lateral que da al fondo c/peq. patio, lavad. cub., baño de 1ra. Instal. c/piso cerámico; una habit. de serv. c/ladrillo visto; peq. galpón-depósito de 3 x 5 m. aprox. y escalera que da a la terraza c/piso cerámico. Vereda c/mosaico tipo vainilla. Construcc. nueva c/mat. de 1ra., techo de losa y tejas colonial. Todo en buen est. Posee todos los serv. instal. Sobre calle pavim. Se enc. ocup. por los demand., cuatro hijos may. y dos nietos men., en calidad de propiet. Forma de pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% arancel de ley y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comp. en efect. en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 2 días en Bol. Oficial y El Tribuno. Informes a la Sra. Mart. en Alsina 1035, Teléf. 210832 por la tarde o al Teléf. 240330 desp. de las 21 hs. J.R.C. de M. - Mart. Público.

Imp. \$ 34,00

e) 19 y 20/10/94

O.P. N° 98.253

F. N° 74.861

Por: **JULIO DANIEL MENDIA DIAZ**
JUDICIAL

Peugeot 505 SR - Inj.

El día miércoles 19 de octubre de 1994, a Hs. 18:30 en calle Antonio F. Cornejo N° 192, altura Avda. Uruguay N° 691 de esta ciudad, por disposición del Juez de 1° Inst. en lo C. y C. 7° Nom. Dra. Beatriz T del Olmo, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim en juicio c/Ingeniería y Servicios S.R.L., Saravia, R.

Francisco - Ejec.: Prep. Vía Ejec. - Expte. N° B-49.434/94, remataré sin base y al contado: 1 automóvil marca Peugeot - Sedán 4 puertas, modelo 505 SR-Inj - Dominio N° Y-039376 con lev. vid. eléc., aire acond. y calef., stereo; y en el estado en que se encuentra, pudiendo ser observado en el domicilio Antonio F. Cornejo N° 192. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión: 10% y Rentas: 1,2% al contado y en el acto del remate a cargo del comprador. La subasta sí se efectuará en caso de que el día indicado se declarase inhábil. Inf. al Expte. en Hs. de despacho o al suscripto Mart. Mendía. Uruguay 691 - Tel. 215087. Salta, octubre de 1994.

Imp. \$ 51,00

e) 17 al 19/10/94

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 98.268

F. N° 7.930

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 2da. Nominación, Distrito Judicial Sur-Metán, Prov. de Salta, Secretaría de la Dra. Aurora E. Figueroa, en los autos caratulados: "Hidalgo, José Fernando (en carácter de interventor y administrador judicial de la Coop. Agrícola de Rosario de la Frontera) s/Medida Cautelar y Pedido de Quiebra de la Cooperativa Agrícola de Rosario de la Frontera", Expte. N° 4.735/94, comunica que con fecha 09 de agosto de 1994 se ha declarado la quiebra de la Cooperativa Agrícola de Rosario de la Frontera Ltda., sita en Avenida Palau s/N° de Rosario de la Frontera. Ordena a la fallida y a terceros la entrega inmediata al síndico de los bienes de aquélla. Ordena a la deudora para que entreguen al síndico dentro de las 24 hs. de la posesión del cargo, los libros de comercio y demás documentación relacionados con la contabilidad. Ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento a los que los hicieron de no quedar liberados de su deuda. Fija el día 16 de diciembre de 1994 o el subsiguiente hábil, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al síndico sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes. Fija el día 28 de abril de 1995 a horas 9,00 o el subsiguiente hábil, para que tenga lugar la audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores, la que se realizará con los que concurren, en dependencias de este Juzgado. Hace saber que se ha designado Síndico al C.P.N. Osvaldo Rossi, con domicilio procesal constituido en la Secretaría del Juzgado, y al solo efecto de recepcionar los pedidos de verificación de créditos de los acreedores. Fija domicilio en Santa Fe N° 149, Metán, señalando los días martes y jueves de 11 a 14 hs. a tal efecto. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial a los fines y con los datos previstos por la Ley (Art. 97) debiendo realizarse tal publicación sin cargo, sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los

hubiere, oportunidad en que además se publicará por igual término en el diario El Tribuno. Metán, 12 de octubre de 1994. Dr. Teobaldo René Osores, Juez.

Valor al cobro \$ 42,50

e) 18 al 24/10/94

CITACIONES A JUICIO

O.P. N° 98.296

F. N° 74.909

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de Primera Instancia y Décima Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "Vargas, María Elisa vs. Rodríguez Morales, Aurelio; Rodríguez Morales, de Rodríguez, Francisca" s/posesión veintañal", Expte. N° B-38.975/93, cita a los demandados a comparecer a juicio y a los herederos y terceros que se consideraren con interés en este juicio, para que dentro de los seis días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Publicación 3 (tres) días. Salta, agosto 4 de 1994. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez.

Imp. \$ 63,00

e) 19 al 21/10/94

O.P. N° 98.250

F. N° 74.855

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, por la Secretaría de la Dra. Isabel L. F. de Canónica, en el Expte. N° B-37.303/93, "Jora de Medina, Patricia Mirtha c/El Fortín Automotores S.R.L. y/o Samán, Ramón Miguel. Avila, Elvira Amalia y Figueroa, Jorge Gabriel s/Ordinario; Cumplimiento de Contrato-Subsidiariamente Resolución de Contrato, conexo a Expte. N° B-34.659/92", cita a la co-demandada Elvira Amalia Avila, para que en el término de nueve días comparezca a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que la represente. Salta, 13 de octubre de 1994. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 17 al 19/10/94

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 98.249

F. N° 74.850

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, Secretaría N° 8, hace saber por cinco días, en los autos "Kirzner, Mario Manuel s/Concurso Preventivo", la apertura del concurso de referencia, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos al Síndico Dr. Miguel Angel José Covini, con domicilio en la calle Tucumán 811 2° "A" de Capital Federal (322-1775/0141), hasta el día 07 de diciembre de 1994. Se fijan los días 29 de diciembre de 1994 y 22 de febrero de 1995 para que el Síndico presente los

informes previstos en los artículos 35 y 40 de la Ley 19.551, respectivamente. La junta de acreedores se realizará con los acreedores que concurren en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 15 de marzo de 1995 a las 10,00 horas. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 27 de setiembre de 1994.

Imp. \$ 42,50

e) 17 al 21/10/94

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 98.293

R. s/c. N° 6.634

El Dr. Teobaldo René Osos, Juez Interino del Juzgado de Persona, Familia y del Trabajo del Distrito

Judicial del Sur - Metán, en autos: "Defensor Oficial Civil N° 2 por el menor Alfredo Cruz s/inscripción de nacimiento", Expte. N° 5.559/94. Cítese por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a Ceferino Cruz y Francisca Ribera para que comparezcan a estar a derecho en los presentes autos dentro del plazo de diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Hortencia Elena Novo de Poma, Secretaria. Metán, 07 de octubre de 1994.

Sin cargo

e) 19 y 20/10/94

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

O.P. N° 98.274

F. N° 74.891

Se comunica por el término de 5 (cinco) días, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 11.867, Artículo 2°, que los señores Bernabé Sarmiento L.E. N° 8.294.426 con domicilio en calle Urquiza 2430, Carlos Alberto Sarmiento, D.N.I. N° 11.283.262 con domicilio en Feijó 332 - 20 de Junio y María Lía Carlos de Sarmiento, L.C. N° 4.637.356, con domicilio en

Avenida San Martín 992, transfieren el fondo de comercio ubicado en la Planta baja del domicilio últimamente consignado, dedicado a la venta de diarios, revistas y golosinas, en favor de la Sra. Marta Mercedes Sarmiento de Zandanel, D.N.I. N° 11.944.662, quien se domicilia en el mismo lugar. Oposiciones de Ley Escrivanía de María del Carmen Alemán de Chenaut, con domicilio en calle Santiago del Estero N° 476, de esta Ciudad.

Imp. \$ 105,00

e) 18 al 24/10/94

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

O.P. N° 98.307

F. N° 74.929

SOCIEDAD DE CARDIOLOGIA DE SALTA CONVOCATORIA

La Sociedad de Cardiología de Salta, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 07 de noviembre de 1994 a las 21 hs. en Urquiza 153, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos socios para suscribir el acta.
- 2°) Consideración de la memoria, inventario, balance general e informe del Organó de Fiscalización por el ejercicio anual 93/94.
- 3°) Designación de nuevos miembros titulares y/o adherentes.
- 4°) Elección de nuevas autoridades: Vice-Presidente, Pro-Secretario, Pro-Tesorero, dos Vocales Suplentes y un Organó de Fiscalización Suplente.

Dr. Humberto D. Samsón Paz**Dr. Jorge Sánchez**

Secretario

Presidente

Imp. \$ 12,50

e) 19/10/94

ASAMBLEAS

O.P. N° 98.286

F. N° 74.906

SALTA LAWN TENNIS & PADDLE CLUB

De conformidad a lo establecido en el Art. 48 del Estatuto Social, Salta Lawn Tennis & Paddle Club convoca a sus asociados a Asamblea General Extraordinaria, que se relizará el día 17/11/94 a las 20 hs. en la sede social Sarmiento N° 96, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos socios para refrendar el acta.
- 2°) Tratar la memoria, situación patrimonial, padrón de socios e informe del Organó de Fiscalización al 31/12/93.
- 3°) Actualizar el monto de la cuota social y determinar cuota de ingreso de los nuevos asociados.
- 4°) La renovación de autoridades (Comisión Directiva) en pleno por término de su mandato.
- 5°) La renovación del Organó de Fiscalización.

Salta, 19/10/94

Gabriela Tolaba

Presidente

Imp. \$ 6 50

e) 19/10/94

O.P. N° 98.285

F. N° 74.904

CENTRO VECINAL BARRIO JUAN PABLO II

Salta, 18 de octubre de 1994

"La Comisión Directiva provisoria del Centro Vecinal Barrio Juan Pablo II, invita a los señores asociados a participar de la Asamblea General Extraordinaria el día 05/11/94 a horas 10,00, en la sede social de la entidad, sita en manzana 378-B- lote 20, dando cumplimiento al estatuto social, con el siguiente;

ORDEN DEL DIA

- 1° Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2° Nominación de dos socios para refrendar el acta.
- 3° Lectura y aprobación de la memoria, balance, informe de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Organismo de Fiscalización, periodo 1988 a 1994.
- 4° Aprobar y delegar al presidente y secretario para firmar la escritura del terreno para la sede social, de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 6.739/94.
- 5° Establecer la cuota societaria.
- 6° Elección total de las autoridades de la Comisión Directiva.

Una vez transcurridos 30 minutos del horario establecido, se iniciará la sesión con los socios presentes.

Ascencio Bonifacio Isabel Mariscal de Mamaní

L.E. N° 7.236.573

D.N.I. N° 92.576.140

Imp. \$ 6,50

e) 19/10/94

O.P. N° 98.282

F. N° 74.897

CENTRO VECINAL BARRIO MOROSINI

Salta, octubre 18 de 1994

La Comisión Directiva Normalizadora del Centro Vecinal Barrio Morosini, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de noviembre del corriente año a horas 15.30 en el domicilio de nuestra sede social calle Avda. República del Líbano N° 440 de esta ciudad.

ORDEN DEL DIA

- 1° Lectura del acta anterior.
- 2° Memoria, inventario y balance de ejercicios.
- 3° Renovación total de autoridades.
- 4° Actualización de la cuota societaria.
- 5° Formalismo de presentación de listas.
- 6° Interiorización del estatuto del centro vecinal.

Nota: La asamblea se la considerará válida, sea cual fuere el número de socios concurrentes, a una hora después de fijada la convocatoria, si antes no hubiere reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Marcelo Rafael Rodríguez

Presidente

Centro Vecinal B° Morosini

Imp. \$ 6,50

e) 19/10/94

O.P. N° 98.271

F. N° 74.886

**ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

El Consejo Directivo convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en la Sede Social, Ituzaingo N° 721, Salta, el día 25 de noviembre de 1994, en primera convocatoria a horas 20.00 y en segunda convocatoria a horas 20.30, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° Designación de dos socios para refrendar, con el presidente y secretario, el Acta de la Asamblea.
- 2° Lectura Acta anterior.
- 3° Consideración de los Estados Contables de la Asociación, Memoria del Consejo Directivo e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio N° 9 clausurado el 31/12/93.
- 4° Informe Complementario del Consejo Directivo desde finalizado el ejercicio.

Nota: El quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente, 30 minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización.

Las resoluciones de las Asambleas se adoptarán por la mayoría de la mitad más uno de los socios presentes, salvo los casos de revocación del mandato contemplado en el Artículo 16° o en los casos que el Estatuto Social fije una mayoría superior. Ninguna Asamblea de asociados, sea cual fuere el número de presentes, podrá considerar asuntos no incluidos en la convocatoria.

Salta, 25 de noviembre de 1994

Olga Susana López de Guidino Antonia A. Cruz de Correa

Secretaria

Presidente

Imp. \$ 13,00

e) 18 y 19/10/94

O.P. N° 98.269

F. N° 74.882

**SOCIEDAD ESPAÑOLA
DE SS. MM. DE SALTA
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

Señores consocios:

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 19 de los Estatutos Sociales, tenemos el agrado de convocar a Uds. a la Asamblea General Ordinaria y acto eleccionario (Art. 28 de los Estatutos), que se celebrará el día 20 de noviembre de 1994, a horas 10.00, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° Elección de dos Asambleístas para la firma del Acta.
- 2° Lectura del Acta anterior.
- 3° Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario.

4° Renovación parcial de Comisión Directiva por terminación de su mandato, de los siguientes cargos: Por dos años: Presidente, Secretario, Tesorero, Contador, Dos Vocales Titulares y Tres Fiscalizadores Titulares. Por un año: Tres Vocales Suplentes y Tres Fiscalizadores Suplentes.

Manuel Jiménez
Presidente

Luis Montero
Secretario
Imp. \$ 19,50

Antonio Muñoz
Vicepresidente
e) 18 al 20/10/94

RECAUDACION

O.P. N° 98.309

Saldo anterior	\$ 113.647,00
Recaudación del día 18/10/94.....	\$ 1.365,60
TOTAL.....	\$ 115.012,60